



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR CASINO

PATROCINADOR. **CALCETINES CENTROAMERICANOS S.A.**, en adelante conocida como **"EL PATROCINADOR"**, invita a participar en la promoción escolar Casino, promoción mediante la cual nuestros clientes podrán participar en el sorteo de 3 computadoras laptop marca TOSHIBA SATELITE, MODELO T115D-SP2001L, 15 órdenes de compra por veinticinco mil colones (¢25.000) en las Tiendas Casino, 15 Kits completos de estudio marca Faber Castell, 15 canastas de productos marca Casino y 60 premios pequeños de productos marca Faber Castell.

PARTICIPANTES. En esta promoción podrán participar los consumidores finales de productos **"CASINO"**, salvo las exclusiones que se dirán más adelante. Podrán participar únicamente personas mayores de edad, que sean poseedores de la tarjeta correspondiente a cada cadena de supermercados, las cuales se describen a continuación, quienes obtendrán una acción electrónica por cada cinco mil colones (¢5.000,00) de compra en productos **"CASINO"**, en las siguientes cadenas en cualquier parte del país:

- Auto Mercado: Es requisito que los participantes presenten la Tarjeta Auto Frecuente para obtener la acción electrónica.
- Mega Super: Es requisito que los participantes presenten la Tarjeta Mayorista para obtener la acción electrónica;
- Perimercado y Jumbo: Es requisito que los participantes presenten la Tarjeta Periclub para obtener la acción electrónica

El reglamento de la presente promoción se difundirá en los propios establecimientos participantes descritos y en la página web www.mediascasino.com. Por lo tanto, cada participante conoce detalladamente todas y cada una de las condiciones y restricciones que han sido establecidas en este reglamento, las cuales acepta conocer, renunciando a cualquier reclamo presente o futuro. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el **"PATROCINADOR"** entenderá que la aceptación de ese conocimiento por parte de los participantes, se verificará por solo el hecho de participar en la promoción y reclamar el premio, en caso de llegar a salir favorecido.

EXCLUSIONES. No podrá participar en el sorteo, ninguna persona que labore para **CALCETINES CENTROAMERICANOS S. A.**, o para la agencia de publicidad **"SIPCOM GREEN"**. Lo anterior aplica para

familiares por consanguinidad o afinidad de los empleados, así como para cualquier otra persona física o jurídica asesora o relacionada, directa o indirectamente, con cualquiera de estas empresas.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. Esta promoción es por tiempo limitado e inicia el 2 de Enero de 2011 y finaliza el 18 de Febrero de 2011.

FORMA DE PARTICIPAR. Para participar en esta promoción es necesario que el cliente conozca y acepte las condiciones establecidas en este reglamento.

Durante la vigencia de la promoción, el cliente recibirá una acción electrónica de participación por cada cinco mil colones (¢5.000,00) de compra en productos "**CASINO**", tanto en dinero efectivo, como con tarjeta de crédito o débito, siempre y cuando presenten las Tarjeta de Auto Frecuente, en el caso de compras en Automercado, la Tarjeta Mayorista, en el caso de compras en Megasuper y la Tarjeta Periclub en el caso de compras en Perimercado y Jumbo. Las acciones electrónicas quedarán registradas en el sistema de cada cadena de supermercados e indicarán los datos necesarios para la debida identificación y localización del participante.

PREMIOS. Por cada cadena de supermercados participantes (3), se rifarán los siguientes premios en el siguiente orden:

_1 computadora laptop marca TOSHIBA SATELITE, MODELO T115D-SP2001L, PROCESADOR ATHLON MV-40 1.6 GHZ, DISCO DURO DE 160GB, 2 GB DE MEMORIA RAM, PANTALLA DE 11.6", WINDOWS 7 STARTER EDITION ESPAÑOL. El comercio encargado de procesar dicha garantía es PC DOCTOR. El procedimiento que debe realizar el ganador para activar la garantía es llevar el equipo al local de PC DOCTOR, ubicado en Plaza Real Cariari, dicha garantía aplica hasta el día treinta y uno diciembre del dos mil once. Los términos de la garantía podrán ser accesados en la página web www.toshibalatino.com.

_5 órdenes de compra por veinticinco mil colones (¢25.000) en las Tiendas Casino, ubicada en Heredia, Barreal de Heredia, de Cenada 300 metros al este y en San Ramón, ubicada al costado suroeste del Parque.

_5 kits completos de estudio marca Faber Castell

_5 canastas de productos marca Casino.

_20 premios pequeños de productos marca Faber Castell.

FECHA, LUGAR Y MECANISMO DEL SORTEO Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES. El sorteo se realizará el día 28 de Febrero de 2011, en las oficinas de cada una de las tres cadenas de supermercados participantes, con la presencia de un Notario (a) Público (a), quien verificará la legalidad, validez y cumplimiento de todas las condiciones reglamentarias establecidas y levantará un Acta Notarial detallada de lo acontecido. Resultarán ganadoras aquellas acciones electrónicas que consignen correcta y claramente los datos requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

De entre todos las acciones electrónicas elegidas al azar por medio de la tómbola electrónica instalada en cada una de las cadenas de supermercados, se irán eligiendo dichas acciones electrónicas hasta llegar a asignar todos los premios descritos y en el orden establecido en el presente reglamento. El (la) Notario (a) Público (a) verificará que las acciones electrónicas que resulten ganadores cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente

reglamento. Una vez verificado este requisito, se procederá a hacer la declaratoria de ganadores de la siguiente forma: Las tres primeras acciones electrónicas favorecidas serán ganadoras de las 3 computadoras laptop, las siguientes cinco acciones electrónicas favorecidas serán ganadoras de las 5 órdenes de compra por veinticinco mil colones (¢25.000) en las Tiendas Casino, las siguientes cinco acciones electrónicas favorecidas serán ganadoras de los 5 kits completos de estudio marca Faber Castell, las siguientes cinco acciones electrónicas favorecidas serán ganadoras de las 5 canastas de productos marca Casino y las siguientes veinte acciones electrónicas favorecidas serán ganadoras de las 20 premios pequeños de productos marca Faber Castell. En el mismo momento del sorteo, el (la) Notario (a) Público (a) designado (a) se comunicará con los participantes favorecidos al número telefónico consignado en la acción electrónica, con el fin de informarles del premio ganado y en ese mismo momento se les indicarán las condiciones descritas en el siguiente párrafo titulado **"RETIRO DEL PREMIO"**. Sin embargo, si el número telefónico consignado en la acción favorecida resultare ser inexacto, impreciso, se encontrare suspendido o por alguna otra circunstancia no se logre la comunicación con el ganador, en ese mismo momento y por una única vez, se procederá a sustituir al ganador, seleccionando una acción más de entre los participantes. De repetirse la misma situación, se procederá a declarar desierto el premio cuyos dos ganadores sorteados en forma consecutiva no hayan podido ser localizados en el momento del sorteo. Por motivos de seguridad de los mismos ganadores, las listas de los ganadores no se publicarán por ningún medio antes de la entrega oficial de los premios. Posterior a la entrega, el **"PATROCINADOR"** podrá publicar o publicitar el sorteo de la promoción según lo estime conveniente. Los ganadores autorizan a **CALCETINES CENTROAMERICANOS S. A.** en forma expresa e ilimitada, para que hagan uso de su nombre e imagen para efectos publicitarios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

RETIRO DEL PREMIO. Los ganadores tienen hasta las 17:00 horas del 31 de marzo de 2011 para comunicarse con SHEYRIS VARGAS ALVAREZ, por medio de los teléfonos 2293-3111, momento en el cual se les hará saber la hora, la fecha y el lugar en que se le hará entrega oficial de los premios o de los documentos que los acreditan como ganadores. Al momento de presentarse a retirar el premio, el ganador deberá presentar original y fotocopia de su cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte, documentos que deberán estar vigentes a esa fecha y en perfecto estado de conservación.

En el caso de que algún o algunos de los participantes no se haya comunicado con la persona encargada descrita en este Reglamento, antes de las diecisiete horas del 31 de marzo del 2011, y/o no se haga presente dentro de la primera media hora después de la hora señalada para la entrega oficial del premio, o aunque se haga presente no cumpla con los requisitos establecidos en este Reglamento, el premio se tendrá por renunciado, quedando sin valor ni efecto legal, caso en el cual **"EL PATROCINADOR"** queda exento de toda obligación y responsabilidad y reclamo pecuniario por parte del ganador.

En caso de que alguno o algunos de los ganadores no puedan hacerse presentes para retirar el premio a la hora y fecha señalados, los premios podrán ser retirados por una tercera persona debidamente autorizada, siempre y cuando presente el original del documento de autorización debidamente autenticado por un Notario Público, en el cual se deberá indicar en su texto las calidades completas del ganador (autorizante), las calidades completas de la persona autorizada, además de la descripción del premio que se presenta a retirar. Deberá adjuntar además del documento de autorización, la fotocopia de la cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte, tanto del ganador como de la persona autorizada, documentos que deberán estar vigentes a esa fecha. Si la persona

autorizada no cumple con los anteriores requisitos, el premio se tendrá por renunciado, quedando sin valor ni efecto legal, caso en el cual **"EL PATROCINADOR"** queda exento de toda obligación y responsabilidad y reclamo pecuniario por parte del ganador.

"EL PATROCINADOR" no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores para retirar o hacer efectivos los premios.

TERMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

1. Este reglamento tiene el objetivo de delimitar y establecer las condiciones que regirán la promoción. Participar en la rifa y presentarse a retirar el premio implica la aceptación de estas condiciones, las cuales serán de acatamiento obligatorio tanto para **"EL PATROCINADOR"** como para los participantes. Por lo tanto, cualquier violación a las mismas implicará la revocación del premio o de los premios.

2. Resultarán ganadoras aquellas acciones electrónicas en las que se hayan consignado toda la información necesaria para identificar y localizar al participante, que consignen correcta y claramente los datos requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

2. El presente reglamento puede ser modificado a criterio del **"PATROCINADOR"** sin necesidad de previo aviso a los participantes. Sin embargo, dichas modificaciones deberán publicarse en la página web www.mediascasino.com, y podrán ser difundidos en medios de comunicación en caso de que **"EL PATROCINADOR"** lo estime conveniente.

3. **"EL PATROCINADOR"** no tendrá responsabilidad alguna por el uso que se le de a los premios objeto de esta promoción por parte de las personas favorecidas.

4. Todos los premios de la promoción son unitarios e individuales por lo que ningún ganador podrá cederlo, traspasarlo, canjearlo, negociarlo, ni convertirlo en dinero efectivo. **"EL PATROCINADOR"** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros afectados por la información suministrada por el ganador o por la transferencia que el ganador haga de su premio.

5. Cada ganador firmará el recibo de su premio de conformidad, aceptando las condiciones y restricciones correspondientes, liberando al **"PATROCINADOR"** de toda responsabilidad.

6. Los ganadores que no acepten el premio o las condiciones y restricciones del mismo, no tendrán derecho a interponer reclamo alguno o indemnización y el premio se tendrá por renunciado y extinguido.

7. **"EL PATROCINADOR"** podrá suspender, modificar o cancelar parcial o totalmente la presente promoción, sin responsabilidad alguna y en forma inmediata, en caso de que se detecte algún tipo de defraudación y/o alteración en las acciones electrónicas. Lo anterior aplica de igual forma por razones de caso fortuito, fuerza mayor o excesiva onerosidad sobreviniente, a criterio del **"PATROCINADOR"**. La suspensión, modificación o cancelación de la promoción deberá comunicarse públicamente.

8. **"EL PATROCINADOR"** bajo ninguna circunstancia repondrá y/o reembolsará los premios a los ganadores, por lo que queda expresamente relevada de toda responsabilidad por el extravío, mal uso, hurto, robo o pérdida de estos.

9. Los participantes autorizan al **"PATROCINADOR"**. en forma expresa e ilimitada, para que en caso de salir favorecidos como ganadores, haga uso de su nombre e imagen para efectos publicitarios, , sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

10. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase **"APLICAN RESTRICCIONES"**, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios a entregar, están sujetos a las condiciones y limitaciones que se indican en este reglamento, las establecidas por **"EL PATROCINADOR"** y las que eventualmente se adicionen y/o modifiquen.